



PARRAL,

DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

- 1) Decreto Afecto N°1496, del 21.07.2017, que designa en calidad de plazo fijo a Don(ña) CORTES OSORES MARCO ANTONIO.
- 2) Decreto Afecto N°2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
- 3) Decreto Exento N°6925 de fecha 28 de diciembre del año 2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Parral, vigente para el año 2024.
- 4) Decreto Exento N°6432 de fecha 04 de diciembre de 2023 que fija horario de funcionamiento de los establecimientos de salud.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público.
- 10) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 11) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la necesidad de contar con un personal idóneo, para el normal funcionamiento y mejor atención de Salud en los establecimientos de Atención Primaria.
- 2.- **Que**, de acuerdo, a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19.378, y conforme a la naturaleza de funcionamiento del Servicio de Alta Resolutividad (SAR), el horario de funcionamiento es de: Lunes de 00:00 hrs a 08:00 hrs, y de 17:00 hasta las 23:59 hrs; Martes de 00:00 hrs., a 08:00 hrs., y de 17:00 hrs., a 23:59 hrs; Miércoles de 00:00 hrs., a 08:00 hrs. y de 17:00 hrs., a 23:59 hrs, Jueves de 00:00 hrs., a 08:00 hrs., y de 17:00 hrs. a 23:59., hrs; Viernes de 00:00 hrs., a 08:00 hrs., y de 17:00 hrs., a 23:59 hrs; sábados, domingos y festivos las 24:00 horas. El personal que cumple funciones en dicho establecimiento, desempeña una jornada especial de trabajo mediante un sistema de turnos semanales. El referido horario de funcionamiento se encuentra aprobado a través de Decreto exento N°6432 de fecha 04 de Diciembre 2023.
- 3.- **Que**, el jefe superior del servicio está facultado para alterar el sistema de turnos, de acuerdo, al funcionamiento del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) y necesidades del servicio.
- 4.- **Que**, Don(ña) CORTES OSORES MARCO ANTONIO, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, pertenece a la Dotación de Salud Municipal, y su jornada de trabajo se rige por un sistema especial de turnos, dada la naturaleza de funcionamiento del servicio de urgencia SAR y lo establecido en las excepciones del referido artículo N° 15 de la ley 19.378
- 5.- **Que**, el artículo 40 de la Ley N° 19.378, establece que la remuneración de los funcionarios con contrato a plazo fijo, de acuerdo, con el inciso tercero del artículo 14° de la misma ley, se asimilará a los niveles establecidos para el personal con contrato indefinido.
- 6.- **Que**, don(ña) CORTES OSORES MARCO ANTONIO ingresó a la dotación de salud municipal con fecha 14.07.2017, como TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, mediante un contrato a plazo fijo sancionado mediante Decreto Afecto N° 1496 de fecha 21.07.2017, labores que ha realizado en el Departamento de Salud y los Establecimientos dependientes de éste.-
- 7.- **Que**, conforme a los antecedentes entregados por el Encargado de la Carrera funcionaria y adjunto a este acto administrativo del (la) Sr.(Sra.) CORTES OSORES MARCO ANTONIO, se acredita que

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



cuenta con 2550 puntos por el concepto de experiencia (3 bienios) y 933 puntos de capacitación, sumando un total de 3483 puntos, cumpliendo así con el puntaje establecido para ser asimilado en el Nivel 11, de acuerdo, al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral.

8.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°2165 de fecha 19 de diciembre del año 2023, se aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el año 2024.

9.- **Que**, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19.378, se aprobó mediante decreto exento N°6925 de fecha 28.12.2023, la Dotación de Atención de Salud Primaria Municipal vigente para el año 2024.

10.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la ley 19.378, la entidad administradora podrá fijar su estructura organizacional interna, conforme a las necesidades de servicio, la estrategia de salud, su dotación, el presupuesto y sobre la Base de su Plan de Salud Comunal Vigente.

11.- **Que**, mediante Ley 21647, de fecha 23 de diciembre del año 2023, del Ministerio de Hacienda, otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, en la cual, concede aguinaldos y otros beneficios.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al(la) funcionario(a) que se individualiza, para cumplir funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA en Servicio de Urgencia SAR, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, (sin perjuicio, de que pueda ser destinado a través del acto administrativo correspondiente, a cualquiera de los centros dependientes de este Departamento); asimilada(o) en Categoría C) Nivel 11, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: CORTES OSORES MARCO ANTONIO
C.N.I.	: 17.987.216-1
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA	: C
NIVEL CARRERA	: 11
DURACION CONTRATO	: 01/01/2024 hasta 31/12/2024
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 906.064.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 26.290.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2.- **ESTABLEZCASE**, que la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales, de acuerdo a la necesidad de las funciones, según estime conveniente el Departamento de Salud Comunal.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la distribución de la jornada podrá ser modificada de acuerdo a la necesidad del servicio, distribución que deberá ser informada por escrito al funcionario (a).

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2024”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ifc

DISTRIBUCIÓN: Formato digital_Unidad de Personal (personal@saludparral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

NOMBRE : MARCO CORTES OSORES
CARGO : TENS
LUGAR DE TRABAJO : SAR
CAT. FUNCIONARI : C
TIEMPO RECONOCIDO :
FECHA INGRESO : 14/07/2017
FECHA RECONOCIDA :
FECHA AÑO LABORAL :
PROXIMO BIENIO
14/07/2023

FECHA	DECRETO	AÑOS	BIENIOS	PTIE EXP	PTIE CAPAC	PUNTAJE MERITO	TOTAL PUNTAJE	NIVEL CARRERA	SUELDO BASE	ASIGNACION ATEN.PRIM.	ASIGNACION DES.DIF.	ASIG RESP	TOTAL ESTATUTO	ASIG MUN	TOTAL SUELDO BASE	ASIGNACION COTACION	OBSERVACIONES
14/07/2017							0			0	0		0		0		
01/12/2017					117		0	15	188,033	188,033	56,410		432,476		432,476	18938	Ingreso contrat sar 44 horas
01.12.2018					117		117	15	192,734	192,734	57,820		443,288		443,288	19,411	Reajuste 2.5%
14/07/2019		2	1	850	350		117	15	213,443	213,443	64,033		490,919		490,919	20,090	REAJUSTE 3.5%
01.01.2020				850	350		1,200	14	234,027	234,027	70,208		538,262		538,262	20,090	SUBE NIVEL POR BIENIO
01.01.2020		2	1	850			1,200	14	240,580	240,580	72,174		553,334		553,334	20,653	Reajuste 2.8%
01.01.2020		2	1	850	466		1,316	13	261,737	261,737	78,521		601,995		601,995	20,653	sube nivel por capac
01.12.2020		2	1	850	466		1,316	13	282,676	282,676	84,803		650,155		650,155	20,653	Reajuste 8%, dicto exto 581 de 30.01.2020
01.01.2021		3	1	850	466		1,316	13	290,308	290,308	87,092		667,708		667,708	21,211	REAJUSTE 2.7%
14.07.2021		4	2	1,700	583		1,433	12	313,775	313,775	94,133		721,683		721,683	21,211	SUBE NIVEL POR CAPACITACION
01.12.2021		4	2	1,700	583		2,283	12	313,775	313,775	94,133		721,683		721,683	21,211	Reajuste 6.1%
01.01.2022		4	2	1,700	583		2,283	12	332,915	332,915	99,875		765,705		765,705	22,505	Renovacion plazo no sube nivel
01.04.2022		4	2	1,700	701		2,401	12	332,915	332,915			665,830		665,830	22,505	Reajuste 4.3%
01.12.2022		4	2	1,700	701		2,401	12	362,915	362,915			725,830		725,830	22,505	Renovacion plazo exto 1714 del 19.04.2022
01.01.2023		5	2	1,700	816		2,516	12	406,465	406,465	121,940		934,870		934,870	25,206	Reajuste 12%
01.07.2023		6	3	2,550	816		3,366	12	406,465	406,465	121,940		934,870		934,870	25,206	Renovacion plazo filo 44 horas
01.12.2023		6	3	2,550	816		3,366	12	423,943	423,943	127,183		975,069		975,069	26,290	CUMPLE BIENIO
01.01.2024		6	3	2,550	933		3,483	11	453,032	453,032	135,910		1,041,974		1,041,974	26,290	Reajuste 4.3%
							0			0	0		0		0		Renovacion plazo filo 44 horas

